# Boletin





(Franqueo concertado)

## LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre . . . . . . . . . 20

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsula: a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Ártículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirár. previo pago.

Núm. 1.059

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Excmo. señor: S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. señor: He resuelto que a partir de esta fecha el Decreto número 174 (Boletín Oficial número 83, de 11 de Enero de 1937) sea aplicado a los familiares de los soldados de la Legión al igual que se aplica a los soldados de reemplazo, con la única modificación de que el subsidio de tres pesetas que según el inciso a) de su segundo artículo, ha de percibirse en el caso de ser uno solo el familiar que ha de disfrutar de tal beneficio, será en este caso de soldado de la Legión, no de tres pesetas sino esta cantidad menos la diferencia entre el sueldo del legionario y el haber del soldado de reemplazo. El resto del Decreto será aplicable exactamente en todas sus partes a estos casos de soldados de la Legión.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el muy urgente de las Juntas municipales de Subsidio, debiendo tenerse en cuenta que el haber del soldado de reemplazo es el de 3 pesetas y los de los legionarios 3,25, 3,65,

3,85 y 4,25, según sus compromisos sean de dos, cuatro, cinco a diez años, circunstancias que será necesario investigar respecto a éstos a fin de hacerles el debido cómputo en el percibo de las cuotas de sus familiares.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las Juntas locales del subsidio, cumplan con toda urgencia lo mandado en la Orden transcrita.

Valladolid, 11 de Marzo de 1938. - Segundo Año Triunfal.

Núm. 1.058

Cabezón de Pisuerga

Hecha la rectificación del pa-

dron de habitantes de este tér-

mino, con referencia al 31 de Di-

ciembre último, se hallan expues-

tas al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, durante quin-

ce días hábiles, las relaciones de

altas y bajas por los diferentes

Durante el referido plazo de

exposición, y los tres días si-

guientes, podrá ser examinado

por cuantas personas interesadas

lo deseen y presentar la recla-

maciones que crean convenien-

tes, en el oportuno recurso, ante

el Jefe provincial de Estadística,

previo informe de la Comisión

Gestora municipal, todo ello con

arreglo a lo dispuesto en el ar-

conceptos.

El Gobernador civil, Emilio de Aspe Vaamonde Cabezón de Pisuerga, 10 de

Marzo de 1938. - El Alcalde, Mariano Malfaz.

tículo 34 de la vigente ley Muni-

Núm. 1.055

#### Medina de Ríoseco

Terminado el padrón de derechos y tasas por desague de canalones, rejas de piso, tránsito de carruajes y animales por vías públicas, anuncios de escaparates, muestras y letreros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Ríoseco, 10 de Marzo de 1938. - El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 1.053

#### Palacios de Campos

Habiéndose confeccionado por la lunta el repartimiento general de utilidades de esté término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Campos, 10 de Marzo de 1938. - El Presidente, Agapito Artero.

Núm. 1.054

#### Villabaruz de Campos

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante para su provisión interina, a partir del dia 1 de Abril próximo, el cargo de sepulturero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 80 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto muni-

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Villabaruz de Campos, 9 de Marzo de 1938. - El Alcalde, Teodosio Escobar.

## Diputación provincial de Valladolid

Año de 1936

CUENTA de propiedades y derechos de la Diputación provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio de 1936 que detalla las fincas, censos, valores, mobiliario y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales remitidos por los Jefes de distintas dependencias de la Corporación.

#### Primera parte.—VALORES ACTIVOS

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<u>Fincas</u>			
Una casa destinada a Palacio provincial, situada en la calle de las Angustias, número 72, valorada como sigue:			
Valor del edificio	» »-	439.635 190.401,94	630.036,94
Un edificio destinado a Residencia provincial, situado en la Plazuela de la Trinidad, valorado como sigue:		770.101771	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Valor del edificio	» »	839.576 473.992,24	
Un edificio contiguo para servicio de la indicada Residencia	»	61.861	1.375.429,24
Valor del edificio	» »	1.305.480 229.260,53	
Edificio cedido por el Estado, según acta notarial de 1.º de Octubre de 1898, antiguo Monasterio de Prado, que se destina a Manicomio provincial.	<b>»</b> -	70.000	1.604.740,53
Construcciones en el Manicomio	» A service y and y	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*
Vaquería	» »	20.000	
Pabellón epilépticos	» » »	120.000 34.560 1.000	
Pabellón del señor Director	» »	42.000 96.562,50	
Lavadero	* 1 ×	, 40.000	
Nuevo pabellón pensionistas de mujeres	» »	58.000 260.000	672.122,50
Un pabellón en Medina del Campo, destinado a Colonias Escolares	», « », « », « », « « », « « », « « », « « », « « », « « », « », « « », « », « « », « », « », « », « », « », «	».	115.000
Mitad de una tierra titulada «La Boquilla», en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de las Bogas, que fué legada a la Diputación por doña Josefa San José Niño, valorada en.	»	**************************************	7.500 1.476
Censos			
Pertenecientes al Hospital provincial			
Censo de una viña en Cistérniga, a pagar por don Bruno Sanz, de 7,50 pesetas de réditos, capitalizado en	250	COLOR CLASS	A CONTRACTOR
Otro sobre viña y tierra de don Ciriaco Moral, de Cigales, con réditos de 14,50 pesetas, capitalizado en	480	730	
Pertenecientes a la Residencia provincial		700	
Censo sobre tierras de 282,25 pesetas de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Va-			
lladolid, valorado en	948	<b>发生或一种形式</b>	
Casado, en	150 825		
Otro sobre viña, de don Vicente Gutiérrez, de Tudela de Duero, de 2,75 pesetas de réditos en. Otro sobre tierra de doña Leocadia Rico, de Matapozuelos, de 11,25 pesetas de réditos, en.	71,50	用的外面。	
Otro de 8,25 pesetas de réditos, sobre casa, de herederos de M. Planas, de ésta, en	275		
Otro de 5,25 pesetas sobre una casa, en Zaratán, de don Gregorio Nieto, en	175 110		
Otro de 9 pesetas sobre casa, en Valladolid, de don Antonio Barredo, en	300 500	4.74 50 20	
Otro de 1,50 pesetas sobre tierras, en Geria, de don Bernardo Ortega capitalizado en	50		
Otro de 4,12 pesetas sobre tierras, en Tudela, de don Julián López, en	134 275		
Otro de 4,40 pesetas sobre tierras, en Valdestillas, de herederos de don Alonso Alvarez, en. Otro de 9,26 pesetas sobre tierras, en Villabáñez, de don José del Castillo, en	146		
Otro de 3,75 pesetas sobre tierra, en Portillo, de herederos de don Iulián Casado en	308	21927	TO THE REPORT OF
Otro de 12,20 pesetas sobre tierra, en Laguna de Duero, de don Casimiro Aguado, en Otro de 33,25 pesetas sobre el Ayuntamiento de Velliza, capitalizado en	406 1.108		
Otro de 6,75 pesetas sobre tierras, en Villardefrades, de don José Hernández, en	225 150		
Sumas y sigue	6.656,50	720	A 406 205 04
- Sinda y organi.	0.030,30	730	4.406.305,21

MCD 2022-

CONTENDED	D	D	Persot
CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores	6.656,50	730	4.406.305,21
Otro de 3,50 pesetas sobre tierras, en Villanueva, de don José Vargas, en	100 150 275 890	8.071,50	8.801,50
VALORES			
Pertenecientes a la provincia			
Deuda perpetua interior al 4 por 100	15.500		
31 Títulos, serie A, números 595.278 a 595.308	20.000 60.000 12.500 100 10	108.110	
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca			
4 Serie A, números 7.268, 7.269, 12.826 y 14.634	2.000 10.000 20.000	32.000	
En billetes del Banco de Valladolid			
28 Serie B, de 200 reales 151 » C, de 500 » 350 » D, de 1.000 » 168 » E, de 2.000 »			
Acciones del Banco de Crédito local de España	countries and		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Un resguardo número 122 de 52 acciones, números 45.130 a 45.181 de 500 pesetas cada acción.  Un resguardo número 129 de 108 acciones, números 45.625 a 45.732 de 500 pesetas cada acción.	26.000	80.000	
Depósito. — Contribuciones			
Deuda amortizable 3 por 100 sin impuesto, emisión 1 de Abril 1928, cupón 1 de Enero de 1929		TO BEN OF THE	
593 Tílulos, serie A, de 500 pesetas cada uno, números 25.517 al 521; 29.508 al 11; 29.714 al 17; 31.168 al 72; 31.274 al 76; 33.928 al 32; 33.941 al 44; 127.220 al 84; 143.178 y 179; 143.189, 143.218 al 67; 143.269 al 713	296.500		
15.058, 15.713, 15.720 y 721; 48.717 al 37; 48.747 y 748; 54.266 al 75; 54.278 al 97; 54.305	230.000		
59 Títulos, serie C, de 5.000 pesetas cada uno, números 12.933 al 37; 13.499, 13.500, 13.503, 13.504, 14.557 al 58; 14.582, 15.300, 15.307, 15.501 al 503; 49.794 al 803; 56.139 al 48;	295.000		
56.150 al 69; 56.275 al 276	187.500		
10 Títulos, serie E, de 25.000 pesetas cada uno, números 4.792, 4.859 al 61; 4.863, 5.015 al 16: 5.501 5.540 v 5.541.	250.000	4 200 000	
1 Título, serie F, número 3.205	50.000	1.309.000	
Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional			
11 Extractos de inscripción del Centro Farmacéutico Nacional Español de una acción cada uno, serie A, números 3.011, 3.012, 4.223, 4.224, 4.225, 9.429 al 9.434, a 50 pesetas uno	550	Adela San San San San San San San San San Sa	
15 Extractos de inscripción de una acción, serie B, números 505 al 511 y 1.125 al 1.132 de 500 pesetas nominales	7.500	8.050	
Inscripciones de la Deuda 4 por 100 interior	The second secon		
Pertenecientes al Hospital provincial			
Una, número, 2.365 </td <td>796,39 1.219,31 38.571,35 288.822,06 3.536,45 11.921,88 2.081,77 1.018,85 14.187,65</td> <td>362.155,71</td> <td></td>	796,39 1.219,31 38.571,35 288.822,06 3.536,45 11.921,88 2.081,77 1.018,85 14.187,65	362.155,71	
Una, id. 3.556	,14.107,05 »	1.899.315,71	4.415.106,71

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores	*	1.899.315,71	4.415.106,71
Pertenecientes al Manicomio provincial			
Una, número 2.372	132.715,06 1.285,65	134.000,71	
Pertenecientes a la Residencia provincial			
Una, número 2.047 Una, id. 2.364 Una, id. 2.366 Una, id. 2.367 Una, id. 2.371 Una, id. 2.373 Una, id. 2.376 Una, id. 2.377 Una, id. 3.552 Una, id. 3.555 Un resguardo número 53.571 Un id. id. 53.572  Mobiliario y otros	1.826,56 3.696,91 154.503,62 97,95 113.073,96 18,33 145,11 430.737,06 549,91 7.119,83 2.525 1.650	715.944,24	2.749.260,66
Valor de muebles y demás efectos en Intervención	13.997,50 11.527 2.106 368 8.234 11.795 64.856,35 36.799,45 8.782 491.527,50 224.063,95 334.847	1.228.903,75	1.228.903,75
Suman los valores y créditos activos			8.393.271,12

Diligencia. — Se dan de baja en este Inventario 47.544,23 pesetas, correspondientes a los solares del antiguo Manicomio provincial por estarse construyendo la Escuela Industrial.

#### Segunda parte. - VALORES PASIVOS

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Deuda provincial de 1915			-1 42, 0
Por 1.421 Obligaciones en circulación en 1 de Enero de 1933, al portador, de 500 pesetas nominales cada una	590.000		
Deuda provincial de 1928			
Por 2.032 Obligaciones en circulación en 1 de Enero de 1933, al portador, de 500 pesetas nominales cada una	824.000	1.414.000	1.414.000
Suman los créditos pasivos .			1.414.000

#### RESUMEN

		Pesetas
Importan los crédito activos		8.393.271,12
	Capital en 1 de Enero de 1937	6.979.271,12

Valladolid, 1 de Enero de 1936. – El Presidente.

Imprenta de la Diputación provincial